



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 174-2022-GAF/MDSJL de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la contratación de un ejecutor para la obra: **“CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BELLAS ARTES, COMUNA 1 - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** Código Único de Inversión N° 2553225, y;

CONSIDERANDO:

Qué, la Subgerencia de Obras Públicas, mediante el Requerimiento de Bienes y Servicios N° 146-2022-SGOP-GDU-MDSJL, de fecha 14 de Julio de 2022, solicitó, contratación de un ejecutor para la obra: **“CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BELLAS ARTES, COMUNA 1 - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** Código Único de Inversión N°2553225, según condiciones que se encuentra insertas en los términos de referencia y que para dar inicio a los actos preparatorios correspondiente para su contratación es necesaria la aprobación de expediente, además de estar destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, según Memorando N° 562-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL de fecha 22 de Julio de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitó a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestal, por el importe de S/.521,360.93 (Quinientos Veintiún Mil Trescientos Sesenta y 93/100), incluido IGV, para la contratación del ejecutor de la indicada obra; precisando el valor referencial de la misma asciende a la mencionada suma, Asimismo, se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003740, de 22 de Julio del 2022, otorga el presupuesto por el antes indicado importe, con cargo a la fuente de financiamiento Impuestos Municipales, garantizándose la existencia el crédito presupuestario disponible y libre afectación, para comprometer el gasto solicitado, tal como consta en el Memorando N°850-2022-SGPP-GP/MDSJL. Asimismo, se señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo tal contratación, será por un procedimiento por Adjudicación Simplificada y bajo el sistema de contratación Suma Alzada;

Que, el artículo N° 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el numeral 42.1 dispone que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que se respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; y , el numeral 42.3 del mismo artículo, señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo del 2022 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2022-GM/MDSJL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la contratación de un ejecutor para la obra "CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BELLAS ARTES, COMUNA 1 - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" Código Único de Inversión N° 2553225, el cual consta de 294 folios, con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : Obras
- DESCRIPCIÓN : Contratación de un Ejecutor para la Obra: "CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BELLAS ARTES, COMUNA 1 - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" Código Único de Inversión N° 2553225
- VALOR ESTIMADO : S/.521,360.93 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 93/100) incluido el IGV.
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : Adjudicación Simplificada
- SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo de Compensación Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección a designar, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - PONER la presente resolución, en atencional oficio N°039-2022 MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines propios de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL